



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

16.^a reunión

Reunión virtual, 5, 7 y 21 de abril de 2022

Recomendaciones de la CMF

Tema 10 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

- Una recomendación de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) es un texto aprobado por la Comisión en relación con cuestiones importantes relacionadas con la sanidad vegetal, bien para promover medidas relativas a una cuestión fitosanitaria específica, bien para atender una cuestión más general. Abarca cuestiones o medidas respecto de las cuales las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) tienen cierta influencia o autoridad o poseen competencia para tratar. También proporciona orientación y apoyo de carácter práctico para mejorar la aplicación de la Convención, una norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) concreta o un determinado conjunto de NIMF.
- La Comisión aprueba recomendaciones desde hace muchos años¹.
- De acuerdo con el procedimiento relativo a las recomendaciones de la CMF y con los criterios acordados², una parte contratante o la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (la "Secretaría") podrán proponer un tema para una recomendación de la CMF y presentarlo a esta.
- Debería someterse a la consideración de la CMF un borrador inicial de la propuesta de recomendación de la Comisión, junto con la explicación o justificación de su necesidad, por conducto de la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org). En caso de que la CMF esté de acuerdo con la propuesta, el período de consulta correspondiente durará tres meses y comenzará el 1 de julio de ese año a través del Sistema de comentarios en línea.

¹ Recomendaciones de la CMF aprobadas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/cpm/cpm-recommendations-1/cpm-recommendations/>.

² Proceso relativo a las recomendaciones de la CMF: <https://www.ippc.int/en/core-activities/governance/cpm/cpm-recommendations-1/cpm-recommendations/recommendations-procedure/>.

II. Examen de las recomendaciones de la CMF en el programa de trabajo

A. B. “Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados (2019-002)”

5. El proyecto de recomendación de la CMF sobre el tema “Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados (2019-002)” se añadió al programa de trabajo de la Comisión en su 14.ª reunión (2019). Asimismo, tal y como se solicitó en dicha reunión, el proyecto de recomendación se siguió perfeccionando, mediante un taller internacional y grupos de redacción virtuales. En 2019 el Grupo sobre planificación estratégica (GPE) de la CIPF³ recomendó que se lo considerara en la 15.ª reunión de la CMF con vistas a su aprobación a efectos de la consulta. En la 15.ª reunión de la CMF (2021), en circunstancias excepcionales habida cuenta del procedimiento, se aprobó que el proyecto de texto pasara al período de consulta.
6. En atención a esta solicitud, la Secretaría distribuyó un proyecto de recomendación de la CMF para someterlo a consultas con los países entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021 usando el Sistema de comentarios en línea, con miras a someter a la aprobación de la CMF la versión definitiva.
7. En su reunión de junio de 2021, la Mesa de la CMF, previa solicitud del sector económico correspondiente, acordó que se permitiera a las siguientes organizaciones formular observaciones sobre este proyecto de recomendación de la CMF: Cargo Integrity Group — la Asociación de Propietarios de Contenedores (COA), el Foro Global de Expedidores (GSF), la Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga (ICHCA), el TT Club y el Consejo Mundial del Transporte Marítimo (WSC). La Mesa de la CMF también alentó a los representantes del sector privado a que, en relación con cualquier otro proyecto de texto en proceso de consulta, presentaran sus observaciones por conducto de sus ONPF u ORPF respectivas, de conformidad con lo dispuesto en la Convención.
8. Durante el período de consulta se recibieron 174 comentarios (los comentarios compilados se hallan a disposición del público en el Portal fitosanitario internacional [PFI]⁴). El país patrocinador y la Secretaría abordaron estos comentarios en la mayor medida posible.
9. La mayoría de las partes contratantes respaldaron la recomendación de la CMF. Sin embargo, algunas manifestaron que se necesitaban aclaraciones respecto a la aplicación por las ONPF y las ORPF. Otras observaciones indicaban que en el texto se podrían dar ejemplos más específicos. Se hicieron ajustes y revisiones al texto y se le añadieron aclaraciones para permitir una mejor comprensión del mismo y de las recomendaciones formuladas a las ONPF y las ORPF.
10. Muchos de los comentarios incorporados guardaban relación con el uso de terminología coherente con la CIPF y la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) y el alcance correspondiente.
11. El texto revisado, junto con la documentación justificativa, se presentó ante la Mesa de la CMF en su reunión virtual de diciembre de 2021. La Mesa consideró que aún era necesario añadir más elementos sobre las posibles consecuencias en materia de reglamentación que tendrían el incumplimiento, las intercepciones de plagas u otras pruebas de contaminación por plagas. Así pues, se acordó que se incluyeran esos elementos y que se volviera a enviar el proyecto de texto a la Mesa por correo electrónico para su aprobación final con miras a someterlo a la aprobación de la CMF en su 16.ª reunión. Ahora se presenta ante la CMF, en su 16.ª reunión, el proyecto de texto que figura en el documento CMF 2022/06_01 para que lo apruebe.

³ <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/strategic-planning-group/>.

⁴ Los comentarios compilados sobre el proyecto de recomendación de la CMF titulado “Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados (2019-002)” se pueden consultar en <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/cpm/current-consultations-for-cpm-recommendations/>.

III. Decisiones

12. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* el proyecto de recomendación titulado “Reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a artículos reglamentados y no reglamentados para proteger los recursos vegetales y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad (2019-002)” que figura en el documento CPM 2022/06_01;
- 2) *debatir* las nuevas propuestas de recomendaciones de la CMF y *acordar* su inclusión en el programa de trabajo.